

Tercero.- En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan López Marín contra la Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de 9 de octubre de 2003, por la que se le deniega la indemnización compensatoria correspondiente al año 2003, anulando la misma y retro trayendo el expediente a la fase anterior a su dictado.»

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, establecido en el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 22 de febrero de 2004.—La Vicesecretaria,
Ana M.ª Méndez Bernal.

Consejería de Sanidad

2553 Anulación de la inscripción en el ROESBI con número E-526-MU.

Por el presente, se hace saber a Planes Martínez, Jesús, cuyo último domicilio conocido es Ricote, s/n., Polígono Industrial La Polvorista, 30500 Molina de Segura, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha procedido a darle de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESBI), anulando su número de inscripción número E-526-MU, de acuerdo con el artículo 4 apartado c) de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 24 de febrero de 1993 sobre «Plaguicidas: Normaliza la Inscripción y Funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios».

Murcia, 10 de febrero de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad

2556 Anulación de la inscripción en el ROESBI con número E-528-MU.

Por el presente, se hace saber a Rodríguez Navarro, Ramón, cuyo último domicilio conocido es La Seda, 6-bajo, 30007 Zarandona-Murcia, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha procedido a darle de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESBI), anulando su número de inscripción número S-528-MU, de acuerdo con el artículo 4 apartado c) de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 24 de febrero de 1993 sobre «Plaguicidas: Normaliza la Inscripción y Funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios».

Murcia, 10 de febrero de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad

2558 Anulación de la inscripción en el ROESBI con número E-451-MU.

Por el presente, se hace saber a Higienizaciones Sanitarias del Sur, S.L., cuyo último domicilio conocido es La Media Legua, 19, 30565 Las Torres de Cotillas, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha procedido a darle de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESBI), anulando su número de inscripción número S-451-MU, de acuerdo con el artículo 4 apartado c) de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 24 de febrero de 1993 sobre «Plaguicidas: Normaliza la Inscripción y Funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios».

Murcia, 10 de febrero de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad

2554 Anulación de la inscripción en el ROESBI con número E-554-MU.

Por el presente, se hace saber a Alternativas de Control de Plagas, S.L., cuyo último domicilio conocido es Carril Los Pardos, 71, 30009 La Albatalla-Murcia, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha procedido a darle de baja en el Registro Oficial de